

ACUERDO N° 72

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”

Que en sesión de la Junta Directiva, llevada a cabo el 21 de octubre de 2024, se sometió a consideración el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de RENOBO - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, para su análisis y aprobación.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$663.476.077.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
1.	Ingresos	663.476.077.000
1.0	Disponibilidad Inicial	235.329.864.000
1.1	Ingresos Corrientes	426.946.213.000
1.2	Recursos de Capital	1.200.000.000
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial		663.476.077.000

ARTÍCULO 2: Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RenoBo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$538.478.104.000)**, conforme al siguiente detalle:

ACUERDO N° 72

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 662 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 662 de 2018 establece que: “(...) *Corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo (...)*”.

Que el Acuerdo 47 de 2022, por medio del cual se adoptaron los estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., establece en literal b., numeral 3, del artículo 19, la función de la Junta Directiva de aprobar el anteproyecto de presupuesto anual.

Que con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 662 de 2018, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, en sesión llevada a cabo el 8 de octubre de 2024, aprobó el Plan Financiero para la vigencia 2025 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO; situación que fue consignada en numeral 9,6 del Acta N° 14 del CONFIS Distrital. Tal aprobación constituye la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la misma vigencia, con el siguiente detalle: Disponibilidad Inicial por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$235.329.864.000); Ingresos Corrientes por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$329.574.080.000); y Recursos de Capital por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000).

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio 2024EE37118901 del 15 de octubre de 2024, informó a la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO el valor de la cuota del Nivel Central para la vigencia 2025 por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$97.372.133.000).

ACUERDO N° 72

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”

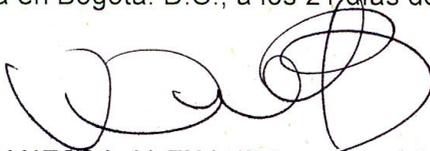
Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
2	Gastos	538.478.104.000
2.1	Funcionamiento	53.905.326.000
2.3	Inversión	177.372.133.000
2.4	Gastos de operación comercial	307.200.645.000
Total Gastos		538.478.104.000

Como resultado de lo anterior, se presenta una Disponibilidad Final por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$124.997.973.000)**

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2024


VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Presidente


JUAN DAVID CHING RUIZ
Secretario Técnico


Proyectó: Javier Suárez Pedraza – Gestor Senior 3 RenoBo
Revisó: Yulitza Fuenmayor Sierra – Directora Financiera RenoBo
Aprobó: Miembros de la Junta Directiva de la Empresa RenoBo 